

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX**

**PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE DEL BRAZO MOMPOX RIO MAGDALENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ABRIL DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas de las cuales, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	<b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S</b>	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	NIT: 800.190.821-6
2.	<b>INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A</b>	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	NIT: 800.097.991-2
3.	<b>CONSORCIO INTERDRAGADO 096</b>	BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L	NIT: 900.782.236-0
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS-CONCIC SAS	NIT: 900.378.119-5
4.	<b>HMV INGENIEROS LTDA</b>	HMV INGENIEROS LTDA	NIT: 860.000.656-1
5.	<b>CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX</b>	HIDROCONSULTA SAS	NIT: 860.069.446-9
		JESYCA SAS	NIT: 900.798.949-3

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTERDRAGADO 096	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	HMV INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO INTERDRAGADO 096	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	HMV INGENIEROS LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [cormagdalenafideter.gov.co](mailto:cormagdalenafideter.gov.co) desde el veintidós (22) de abril hasta las 5:00 p.m. del veinticinco (25) de abril de 2022, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

<b>PROPONENTE No. 1 CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS-</b> NIT. 800.190.821-6 Representante legal <b>RICARDO JOSE COGOLLO PONCE</b> , CC No. 6.872.531 Andres Lopez Cualla CC 79151813 (segundo suplente) Rubio Merrit Layton Gonzalez CC 8689115 (suplente)				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por <b>RICARDO JOSE COGOLLO PONCE</b> identificado con la CC. No. 6.872.531 en calidad de representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	6 - 11	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 06 de abril de 2022 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Término de Constitución:</b> Que por Escritura Pública número 388 del 17/02/1993, de Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 08/03/1993 bajo el número 48.680 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS LIMITADA -CONCEP LTDA. - Por Acta número 72 del 22/09/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2009 bajo el número 152.951 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. <b>Término de Duración:</b> Indefinida

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Olimpo Guzmán Jaraba C.C. No. 9.138.374</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 13	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 8 de abril de 2022 (PJ Y RL) sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 8 de abril de 2022 (PJ Y RL): El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 11 de abril de 2022 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 8 de abril de 2022 <b>Representante: sin reportes</b>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre:</b> 18 de abril de 2022  <b>Vigencia hasta:</b> 18 de agosto de 2022</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$899,590,140.00</b>  <b>10% \$ 89.959.014,00</b></p>	2.1.1.8.	27-30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 21-45-101367140</p> <p><b>Tomador:</b> CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX NIT identificado con NIT. 830.053.105-3</p>

				<p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 89.959.014,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta el 22/08/2022 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037489453 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	32	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34,382-384	<b>CUMPLE</b>	<p><b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS</b> aporta documento con fecha 18 de abril de 2022 y firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (Olimpo Guzmán Jaraba C.C. No. 9.138.374) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	13 - 15	<b>CUMPLE</b>	<b>RICARDO JOSE COGOLLO PONCE</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 08202-05667 desde el 09 de diciembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2893, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA</b> (13//12/2021 y se consulta el 19/04/2022)
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	38-329	<b>VERIFICADO</b>	Integrante: Aporta RUP 12 de abril de 2022, Se consulta el RUES, el 19 de abril de 2022 y el proponente no <b>reporta sanciones</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022** se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** en certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** en certificación.

**FIDUPREVISORA: 1. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022.**

**FIDUBOGOTÁ: 2. PAF-ATF-I-024-2015**

**FIDUAGRARIA:** en certificación  
**FIDUPOPULAR:** en certificación.



**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 2 INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A - INCOPLAN S A- NIT. 800.097.991-2 Representante legal SANTIAGO PAEZ TALERO CC No. 79.339.188</b></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	2-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por <b>SANTIAGO PAEZ TALERO</b> identificado con la CC. No. 79.339.188 en calidad de representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 - 15	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A - INCOPLAN S A-</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18 de abril de 2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 163, Notaría 45 de Bogotá del 19 de junio de 1.990, inscrita el 22 de junio de 1.990 bajo el número 297.653 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INGENIERIA COLOMBIANA Y PLANEACION INCOPLAN LTDA.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 9 de agosto de 2050.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación para contratar de acuerdo a lo establecido en los estatutos, sin embargo, el proponente aporta autorización emitida por la Junta Directiva No. 721 de fecha 13</p>

				de enero de 2022, para la presentación de la convocatoria, cumple. <b>Revisor Fiscal:</b> Mónica Patricia Bulla Mila C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: 4	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 11 de abril de 2022. <b>(PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 11 de abril de 2022. <b>(PJ Y RL):</b> El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 11 de abril de 2022. <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 11 de abril de 2022. <b>Representante: sin reportes</b>
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Vigencia hasta: 18 de agosto de 2022  Valor Presupuesto oficial: \$899,590,140.00 10% \$ 89.959.014,00</b>	2.1.1.8.	1048-1049	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Suramericana <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> 3318930-2 <b>Tomador:</b> INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A/ PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX NIT identificado con NIT. 830.053.105-3 <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 89.959.014,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta el 18/08/2022  <b>Soporte de pago: no aporta- NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: <b>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”</b>. Por lo anterior, no es válido el soporte de la transacción electrónica y deberá aportar el respectivo soporte de pago de la garantía de seriedad emitido por la aseguradora o el corredor de seguros.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante: 19-26	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del proponente
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	28-31	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A - INCOPLAN S A</b>-aporta documento con fecha del 18 de abril de 2022 y firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (Mónica Patricia Bulla Mila C.C. No. 52736283 T.P. No. 122106-T) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC, <b>con fecha 13 de enero de 2022 y NO CUMPLE CON LA VIGENCIA del certificado.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p>

				<p>Debe aportar el <b>certificado vigente</b> de antecedentes disciplinarios de la JCC del revisor fiscal.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en los siguientes términos:</p> <p>(...)</p> <p><i>“Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía <b>y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</b>”</i></p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico</b>	2.1.1.11.	4-5	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SANTIAGO PAEZ TALERO</b>, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 25202-40972 desde el 21 de Noviembre de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 168, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA (05/04/2022)</b>.</p>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Que INGENIERIA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. INCOPLAN S.A.</b> con NIT 800.097.991-2, legalmente constituida por acciones, determinación asumida por la Asamblea de Accionistas como Sociedad Anónima CERRADA.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	43-1044	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante: Aporta RUP 23 de marzo de 2022, Se consulta el RUES, el 19 de abril de 2022 y el proponente no <b>reporta sanciones.</b></p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	<p>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de abril de 2022.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A - INCOPLAN S A-**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** en certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** en certificación.

**FIDUPREVISORA:** sin reporte de contratos

**FIDUBOGOTÁ:** sin reporte de contratos

**FIDUAGRARIA:** en certificación

**FIDUPOPULAR:** en certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No.3 CONSORCIO INTERDRAGADO 096</b>  Representante principal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C. 85.472.644  RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. N° 72.002.199 (suplente)</p> <p align="center">Conformado por:  <b>Integrante 1</b>  <b>BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L – SUCURSAL EN COLOMBIA</b>  NIT. 900.782.236-0 Porcentaje de Participación: 50%  Representante Legal RESMUNDO LEON MANGA CONTE C.C. N° 72.002.199</p> <p align="center"><b>Integrante 2</b>  <b>CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONVIC SAS</b>  NIT. 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 50%  Representante Legal FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C. 85.472.644  Jorge Richar Rodriguez Plazas C.C. No. 79484210 (suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por <b>FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ</b> identificado con <b>C.C. 85.472.644</b> , en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 18-25  Integrante 2: 8-17	CUMPLE	<b>Integrante 1: BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP - SUCURSAL COLOMBIA</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de marzo de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá

				<p><b>Término de Constitución:</b> Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 1893 de la Notaría 27 del 10 de octubre de 2014 inscrita el 20 de octubre de 2014 bajo el No. 00239016 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, SL DOMICILIADA EN BARCELONA (ESPAÑA) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 10 de octubre de 2064.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> STRATEGIC BUSINESS PARTNER SAS N.I.T. No. 900.970.137-6 Oscar Elías Montes Bettin C.C. No. 80.853.711 T.P. No. 195844T</p> <p><b>Integrante 2: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONVIC SAS</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 26 de noviembre de 2021.</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 11 de agosto de 2010 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010, con el No. 01409185 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ruiz Diaz Rigoberto. CC. 73165505 T.P. No. 95413-T</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	1-2	<b>CUMPLE</b>	<p><b>7 de abril de 2022,</b></p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p>

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> la vigencia del Consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representantes: 27,26	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representantes: Consultado Integrantes Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 23 de marzo de 2022. <b>(PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representantes: Consultado Integrantes Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 23 de marzo de 2022. <b>(PJ Y RL):</b> El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representantes: Consultado Integrantes Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 23 de marzo de 2022. <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representantes: Consultado Integrantes Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 23 de marzo de 2022. <b>Representante: sin reportes</b>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Vigencia hasta: 18 de agosto de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$899,590,140.00 10% \$ 89.959.014,00</p>	2.1.1.8.	40-41	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 15-45-101141729</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERDRAGADO 096</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX NIT identificado con NIT. 830.053.105-3</p> <p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p>



				<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 89.959.014,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta el 20/08/2022.</p> <p><b>Soporte de pago: no aporta- NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: <b><i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></b> Por lo anterior, no es válido el soporte de la transacción electrónica y deberá aportar el respectivo soporte de pago de la garantía de seriedad emitido por la aseguradora o el corredor de seguros.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	43-45,46-49	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	50-52, 53-56	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> aporta documento con fecha 13 de abril de 2022 firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (Oscar Elías Montes Bettin C.C. No. 80.853.711 T.P. No. 195844T) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 15 de marzo de 2022. <b><u>NO aporta cédula de ciudadanía. NO CUMPLE</u></b></p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta documento con fecha 18 de abril de 2022 firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de</p>

				<p>existencia y representación (Ruiz Diaz Rigoberto. CC. 73165505 T.P. No. 95413-T) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 24 de febrero de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar</b></p> <p>Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación del integrante 1 BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L – SUCURSAL EN COLOMBIA para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:</p> <p>(...) <i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <b><u>copia de la cédula de ciudadanía</u></b> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</i></p> <p>(...)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico	2.1.1.11.	—	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-7	<b>CUMPLE</b>	<b>RESMUNDO LEON MANGA CONTE</b> abona la oferta y para ello acredita su calidad Ingeniero Civil identificado y se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-083640, aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA con fecha 08/04/2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	52	<b>CUMPLE</b>	<b>INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA SA-IEH GRUCON S.A.</b> aporta documento firmado por Revisor

				Fiscal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	153-251, 57-152	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta RUP 7 de abril de 2022, Se consulta el RUES, el 20/04/2022 y el proponente no <b>reporta sanciones</b> . Integrante 2: Aporta RUP 30 de marzo de 2022, Se consulta el RUES, el 20/04/2022 y el proponente no <b>reporta sanciones</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERDRAGADO 096, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** en certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** en certificación.

**FIDUPREVISORA:** sin reporte de contratos

**FIDUBOGOTÁ:** sin reporte de contratos

**FIDUAGRARIA:** en certificación

**FIDUPOPULAR:** en certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 4 HMV INGENIEROS LTDA.</b>                      NIT. 860.000.656-1                      Representante legal  <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b>                      CC No. 4.239.374                      Porcentaje de Participación: <u>100%</u></p>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por <b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> identificado con la CC. No. 4.239.374 en calidad de representante del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 12 - 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>HMV INGENIEROS LTDA.</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 6 de abril de 2022  <b>Domicilio:</b> Medellín  <b>Término de Constitución:</b> Que por Escritura Pública No.3387, otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá, en noviembre 16 de 1960, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 19 de noviembre de 1960, y posteriormente en esta Entidad en junio 26 de 2013, en el libro 9, bajo el número 11711, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada: <b>HIDROESTUDIOS, INGENIEROS CONSULTORES, SOCIEDAD LIMITADA-</b> Por Escritura Pública No.2536, del 18 de octubre de 2007, de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en Cámara de Comercio el 26 de junio de 2013, en el libro IX, bajo el No.11711, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su razón social por la de: <b>HMV INGENIEROS LIMITADA</b>  <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2065</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Uribe Castillo Nathaly Tatiana C.C. No. 1.020.814.758</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 27	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. <b>(PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados 17 de enero de 2022 <b>(PJ Y RL):</b> El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 17 de enero de 2022 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de 17 de enero de 2022. <b>Representante: sin reportes</b>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de abril de 2022 Vigencia hasta: 18 de agosto de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$899,590,140.00 10% \$ 89.959.014,00</p>	2.1.1.8.	37-42	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p><b>Póliza No.:</b> 65-45-101074847</p> <p><b>Tomador:</b> HMV INGENIEROS LTDA</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX identificado con NIT. 830.053.105-3.</p>

				<p><b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 89.959.014,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta el 18/08/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037527262 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	44	<b>CUMPLE</b>	Integrante: Se Aporta RUT de la persona jurídica
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-47	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>HMV INGENIEROS LTDA</b> aporta documento con fecha 18 de abril de 2022, firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (Uribe Castillo Nathaly Tatiana C.C. No. 1.020.814.758) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y <b>NO APORTA certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar</b></p> <p>Debe aportar certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la JCC para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:</p> <p>(...)</p>

				<i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía <b>y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</b></i> (...)
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico</b>	2.1.1.11.	6-7	<b>CUMPLE</b>	<b>OSCAR JIMÉNEZ CELY</b> quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con MATRICULA PROFESIONAL 25202-34513 desde el 15 de febrero de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 8, aporta sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>COPNIA</b> (18/01/2022).
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	50-253	<b>VERIFICADO</b>	Integrante: Aporta RUP 01/04/2022, Se consulta el RUES, el 21 de abril de 2022 y el proponente <b>no reporta sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21 de abril de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022** se tiene que la propuesta presentada por **HMV INGENIEROS LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**



**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

**FINDETER:** en certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** 1. PAF-CORMAGDALENA-I-070-2020. (en certificación)

**FIDUPREVISORA:** 2. PAF-CORMAGDALENA-002-2022

**FIDUBOGOTÁ:** 3. PAF-ATF-I-001-2012 Z2

**FIDUAGRARIA:** en certificación

**FIDUPOPULAR:** en certificación.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA”.**

**PROPONENTE No.5 CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX**

Representante principal: ARGELINO JOSE DURAN ARIZA C.C. No. 19134259  
JORGE ENRIQUE SAENZ SAMPER C.C 19077260 (suplente)

Conformado por:

**Integrante 1**

**JESYCA S A S**

NIT. 900.798.949-3 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal JORGE ENRIQUE SAENZ SAMPER C.C 19077260  
JAIRO ALEXANDER LOZANO RAMIREZ C.C. 3103256 (suplente)  
JORGE ELIECER GAITAN CAMPOS C.C. 1081396636

**Integrante 2**

**HIDROCONSULTA SAS**

NIT. 860.069.446-9 Porcentaje de Participación: 50%  
Representante Legal ARGELINO JOSE DURAN ARIZA C.C. No. 19134259  
Carlos Arturo Rodriguez Amaya C.C. No. 17094816 (suplente)  
Clara Teresa Rojas Velásquez C.C. No. 52431552 (suplente)  
Santiago Duarte Méndez C.C. No. 79384919 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por <b>ARGELINO JOSE DURAN ARIZA identificado con la CC. 19134259.</b> en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 10-17	CUMPLE	<b>Integrante 1: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS</b> <b>Fecha de expedición: 5 de abril de 2022.</b>

		Integrante 2: 19-25		<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado de Accionista Único del 7 de noviembre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014 bajo el número 01883409 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada JESYCA S A S.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2: HIDROCONSULTA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 12 de abril de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> Facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> el representante legal tiene la siguiente limitación:  <i>B) Celebrar o ejecutar sin ninguna restricción todos los actos y contratos que no excedan el valor equivalente a dos mil (2.000) SMLMV. Para los actos y contratos que excedan dicho valor se requerirá la aprobación previa de la asamblea general de accionistas;</i>  La cuantía de la convocatoria no supera el límite establecido, por lo tanto, no existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 299 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá el 26 de febrero de 1979, inscrita en Cámara de Comercio el 5 de abril de 1979  <b>Término de Duración:</b> indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Martha Cecilia Lastra Orjuela C.C. No. 38239869 T.P. No. 8028-T</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27-28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>18 de abril de 2022,</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un</p>

				<p>suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> El Termino mínimo de la duración del Consorcio será igual al Plaza de ejecución del Contrato de Interventoría, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	38,47	CUMPLE	Se aporta la CC del representante su condición del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	50-51, 53-54	CUMPLE	Aporta certificados de 11, 13 de abril de 2022. <b>(PJ Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	57-58,60-61	CUMPLE	Aporta certificados de 11, 13 de abril de 2022. <b>(PJ Y RL):</b> El R.L. No reporta sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	consultado	CUMPLE	Se consultan el 21 de abril de 2022 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	64,66	CUMPLE	Aporta certificados de 11, 13 de abril de 2022. <b>Representante: sin reportes</b>
<p>Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 18 de abril de 2022  Vigencia hasta: 18 de agosto de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial:  <b>\$899,590,140.00</b>  <b>10% \$ 89.959.014,00</b></p>	2.1.1.8.	68-70	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares  <b>Póliza No.:</b> 11-45-101112547  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERDRAGADO 096  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA DRAGADO MOMPOX NIT identificado con NIT. 830.053.105-3  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p>

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 89,959,014.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta el 30/09/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE CAJA No. 4237555</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	73,75-78	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	81,86- 83,	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> aporta documento con fecha 18 de abril de 2022 firmado por Representante legal designado en el certificado de existencia y representación en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p><b>Integrante 2:</b> aporta documento con fecha 18 de abril de 2022 firmado por el representante legal y el Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (Martha Cecilia Lastra Orjuela C.C. No. 38239869) en el que señala el cumplimiento del requisito.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 20 de enero de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero vías y transporte o ingeniero mecánico</b>	2.1.1.11.	94-96	<b>CUMPLE</b>	<b>ARGELINO JOSE DURAN ARIZA</b> abona la oferta y para ello acredita su calidad Ingeniero Civil identificado y se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 14313 CND, aportando tarjeta profesional y certificado COPNIA con fecha 09/12/2021.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	--	N/A	N/A.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	--	N/A	N/A.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	235-261,99-232	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Aporta RUP 5 de abril de 2022, Se consulta el RUES, el 20/04/2022 y el proponente no <b>reporta sanciones</b> . Integrante 2: Aporta RUP 30 de marzo de 2022, Se consulta el RUES, el 20/04/2022 y el proponente no <b>reporta sanciones</b> .
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 20 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** en certificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** en certificación.

**FIDUPREVISORA:** sin reporte de contratos

**FIDUBOGOTÁ:** sin reporte de contratos  
**FIDUAGRARIA:** en certificación  
**FIDUPOPULAR:** en certificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 899.590.140</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.190.821-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.190.821-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

<b>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.</b>	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	8-abr-22			
Monto Carta CC:	\$ 179.918.028			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	100%			

	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$179.918.028,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/04/2022 (11:16 a.m.) por parte de Tatiana Paola Taboada Olmos - Gerente de Zona Dirección Pyme 2.0 - Banco de Bogotá.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 179.918.028	\$ 179.918.028	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_





INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 899.590.140</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.097.991-2</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.097.991-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 179.919.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	100%				

	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$179.918.028,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/04/2022 (12:25 p.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 179.919.000	\$ 179.918.028	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 899.590.140</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERDRAGADO 096</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.782.236-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.378.119-5</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		8-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 190.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L.	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. - CONCIC S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$179.918.028,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 19/04/2022 (12:18 p.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Estrategia Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 190.000.000	\$ 179.918.028	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/04/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 899.590.140</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HVM INGENIEROS LTDA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.000.656-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HVM INGENIEROS LTDA</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.000.656-1</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HVM INGENIEROS LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 179.918.028				
Expedida por:	BANCO SANTANDER				
Part. (%)	100%				

	HVM INGENIEROS LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$179.918.028,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/04/2022 (2:53 p.m.) por parte de Maria Fernanda Sardi Zuluaga - Gerente Corporativo - Banco Santander.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 179.918.028	\$ 179.918.028	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>20/04/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 899.590.140</b>	Municipio: <b>BRAZO MOMPOX - RÍO MAGDALENA</b>	No. Carpeta: <b>5</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: 	Nit 1: <b>900.798.949-3</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>HIDROCONSULTA S.A.S.</b>	Nit 2: <b>860.069.446-9</b>	Part. (%) 2: <b>50%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESYCA S.A.S.	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	JESYCA S.A.S.	HIDROCONSULTA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					En consideración a que el proponente no aportó en la documentación la certificación de cupo de crédito, no fue posible perfeccionar la verificación de lo establecido en el Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.  En consideración a lo anterior, la propuesta debe ser rechazada desde el punto de vista financiero de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1.37.18 de las Causales de Rechazo que indica: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."  Lo anterior se ratifica con lo establecido mediante el numeral 1.37.28 de las causales de rechazo que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$179.918.028,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 179.918.028	NO CUMPLE

**RECHAZADO**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S				
Representante Legal:	RICARDO JOSE COGOLLO PONCE C.C.: 6.872.531				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	800.190.821-6	N/A	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
<b>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	0004-2012	831,52	SI
			0045-2011	1392,93	
			0-0114-2016	1433,60	
			<b>TOTAL</b>	<b>3658,05</b>	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a <b>UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	0004-2012	1216220,00	SI
			0045-2011	1247842,00	
			0-0114-2016	1060865,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>3524927,00</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.			NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
• Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	899.590.140,00	Pesos	
			899,59	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	1.349.385.210,00	Pesos	
			1.349,39	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)</b>			1.322.231,00	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)</b>			925.562,00	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>0004-2012</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE LA PROFUNDIDAD DEL CANAL NAVEGABLE DEL RIO MAGDALENA MEDIANTE DRAGADO EN EL PUERTO DE BARRANQUILLA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	4/05/2015	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	831,52
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 535.788.079,46	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	1.216.220,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	831,52	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S		
<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</li> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico por 1.216.220,00 m3.</li> </ul> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>0045-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	16/03/2013	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1392,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 821.129.660,00	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	1.247.842,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1392,93	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S		
<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, debidamente suscrita.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</li> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico por 1.247.842 m3.</li> </ul> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<u>0-0114-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DEL DIQUE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	21/09/2017	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	1433,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.057.593.174	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	1.060.865,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1433,60	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. – CONCEP S.A.S</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico total por 1.060.865 m3, de los cuales 785.877 m3 corresponden a dragado hidráulico fluvial (Cantidad que es inferior a la requerida para la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.).</p> <p>- ACTA DE INICIO debidamente suscrita..</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>- CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con uno de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual solicita lo siguiente:</p> <p><i>c. Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar con cual de los contratos aportados se pretende dar cumplimiento a la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES y su volumen ejecutado correspondiente.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A				
Representante Legal:	SANTIAGO PAEZ TALERO C.C: 79.339.188				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A	800.097.991-2	N/A	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
<b>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	SEA-15-2012	7739,99	SI
			2051788	289,36	
			2070600	63,84	
			<b>TOTAL</b>	<b>8093,19</b>	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a <b>UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	SEA-15-2012	7325918,55	SI
			2051788	118560,23	
			2070600	118560,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>7563038,78</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.			NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga: • Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	899.590.140,00	Pesos	
			899,59	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	1.349.385.210,00	Pesos	
			1.349,39	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)</b>			1.322.231,00	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)</b>			925.562,00	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>SEA-15-2012</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, operativa, jurídica al plan de inversiones de los contratos de concesión Portuaria No. 006 de 1993 009 de 1994 y 003 de 2008		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/11/2020	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>7739,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.098.192.948,41	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	7.325.918,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17199,98	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7739,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A 45% CARTAGENERA INGENIERÍA S.A.S - CARINSA 25% SERTIC S.A.S 25% INGEPROYECT LTDA 5%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIONES, documentos emitidos por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO INTER-PUERTOS con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico por 16.279.819,00 m3 (16.279.819,00 m3 x 45% = 7.325.918,55 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>2051788</u>		
<b>Objeto:</b>	Actualización de los Estudios y Diseños para la construcción de las obras de Dragado en el Brazo Matuntugo, desembocadura del Rio Atrato; e Interventoría Técnica, Administrativa, Contable y Ambiental, para la construcción de dichas obras de Dragado; y realización de Estudios y Diseños de obras de mantenimiento de los Caños Perancho y Peranchito, Cuenca del Cacarica - Choco.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/02/2007	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>289,36</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 250.986.880,00	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	118.560,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	578,71	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	289,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CARINSA 50% INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIONES, documentos emitidos por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CARINSA - INCOPLAN con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico por 237.120,46 m3 (237.120,46 m3 x 50% = 118.560,23 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2070600</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de dragado en el brazo de Matuntugo, desembocadura del río Atrato al Golfo de Urabá - Antioquia		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/11/2007	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>63,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 55.375.000	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	118.560,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	127,68	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	63,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CARINSA 50% <b>INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A - INCOPLAN S.A 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONTRATO debidamente suscrito</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CARINSA - INCOLPLAN con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- PREACTA RECIBO FINAL DE OBRA, documento debidamente suscrito por contratista e interventor, en donde se acredita la actividad de dragado hidráulico por 237.120,00 m3 (237.120, m3 x 50% = 118.560,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</li> </ul> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con uno de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, el cual solicita lo siguiente:</p> <p><i>c. Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar con cual de los contratos aportados se pretende dar cumplimiento a la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES y su volumen ejecutado correspondiente.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022					
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".					
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO					
No de Proponente:	3					
Proponente:	CONSORCIO INTERDRAGADO 096					
Representante Legal:	FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C: 85.472.644					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)		
1	BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L	900.782.236-0	50,00%	SI		
2	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S - CONCIC S.A.S	900.378.119-5	50,00%	NO		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:						
<b>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>						
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	2011LI-000001-00200	16888,74	SI	
				<b>TOTAL</b>	<b>16888,74</b>	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a <b>UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b>	2011LI-000001-00200	1758266,72	SI	
				<b>TOTAL</b>	<b>1758266,72</b>	
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	2011LI-000001-00200	0,00	NO	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:						
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.						
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.						
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:						
* Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.						
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	899.590.140,00	Pesos		
			899,59	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	1.349.385.210,00	Pesos		
			1.349,39	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)</b>			1.322.231,00	m3		
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)</b>			925.562,00	m3		

Contrato 1: No		2011LI-000001-00200					
Objeto:		CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL DISEÑO, EJECUCIÓN DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO DE LA CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CON SERVICIO PÚBLICO PARA EL DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TERMINAL DE CONTENEDORES DE MOIN					
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.062.476.769,22	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	16888,74				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	42221,86	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	1.758.266,72				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16888,74	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <td>40,00%</td> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <td>CONSULTORÍA DE INGENIERÍA CIVIL S.A.U. (CICSA)-35% BOMA INPASA, SLP 25% <b>BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L 40%</b></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA DE INGENIERÍA CIVIL S.A.U. (CICSA)-35% BOMA INPASA, SLP 25% <b>BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L 40%</b>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORÍA DE INGENIERÍA CIVIL S.A.U. (CICSA)-35% BOMA INPASA, SLP 25% <b>BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L 40%</b>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 255-262: CERTIFICACIÓN suscrita por la unidad ejecutora terminal de contenedores de Moin, como entidad contratante y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico por 1.758.266,72 m3 (4.395.666,80 m3 x 40% = 1.758.266,72 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente plural).</p> <p>Folio 263-267: Documentos notariales y apostille de la certificación.</p> <p>Folio 268-280: FINIQUITO", documento equivalente a la liquidación final, suscrito por la entidad contratante, que indica que el contratista cumplió a satisfacción el objeto de su contrato, que la fecha de terminación final correspondió al 9 de febrero de 2020 y que el valor total ejecutado correspondió a 10.874.023,14 (US\$) lo cual afectado por el porcentaje de participación y efectuando la conversión acorde a la TRM de la fecha de terminación, equivale a 16.888,74 SMMLV.</p> <p>Folio 282-285 se allega documentación suscrita por el registrador mercantil que refiere a la fusión de la firma BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.L con BOMA INPASA S.L y CONSULTOR DE INGENIERIA CIVIL S.A. quienes también forman parte del consorcio ejecutor del presente contrato.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones a y b de experiencia específica.</p>						
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con uno de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente de los términos de referencia, el cual solicita lo siguiente:</p> <p><i>c. Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3) en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente debera aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar con cual de los contratos aportados se pretende dar cumplimiento a la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES y su volumen ejecutado correspondiente.</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".				
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>HMV INGENIEROS LTDA</u>				
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY C.C: 4.239.374				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	N/A	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:					
<b>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	740 DE 1993.	6952,06	SI
			90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020)	881,23	
			2-IN-033-PR-1994	740,64	
			<b>TOTAL</b>	<b>8573,93</b>	
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a <b>UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	740 DE 1993.	2526537,45	SI
			90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020)	517220,45	
			2-IN-033-PR-1994	1307894,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>4351651,90</b>	
c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	740 DE 1993.	2526537,45	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>2526537,45</b>		
<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:					
* Dragas hidráulicas de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.					
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	<b>899.590.140,00</b>	Pesos	
			<b>899,59</b>	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	<b>1.349.385.210,00</b>	Pesos	
			<b>1.349,39</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)</b>			<b>1.322.231,00</b>	m3	
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)</b>			<b>925.562,00</b>	m3	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>740 DE 1993.</u>		
<b>Objeto:</b>	EJERCER LA INTERVENTORÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE DIRECCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	2/01/1995	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	6952,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 972.748.885,00	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	2.526.537,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8178,90	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	2.526.537,45
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	6952,06		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 258-263 CERTIFICACIÓN documento emitido por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO HIDROESTUDIOS S.A - SENIOR Y VIANA LIMITADA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado por 2.526.537,45 m3 (2.972.397,00 m3 x 85% = 2.526.537,45 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia).</p> <p>Folio 264-267: ACTA DE INSPECCIÓN FINAL debidamente suscrita en donde se valida la actividad de dragado ejecutadas con una draga cortadora de succión.</p> <p>Folio 268-271: Actividades y cantidades ejecutadas, documento debidamente suscrito.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>		
	<p><b>HMV INGENIEROS LTDA (Antes HIDROESTUDIOS S.A) 85%</b> SENIOR Y VIANA LIMITADA 15%</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>90907-004-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020)</u>		
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	5/08/2021	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	881,23
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 800.621.330,00	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	517.220,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	881,23	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	881,23		
	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 273-275 CERTIFICACIÓN documento emitido por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de corte y succión), por 517.220,45 m3.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>		
	<p><b>HMV INGENIEROS LTDA</b></p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2-IN-033-PR-1994</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO BOLIVAR (GUAJIRA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	1/03/1995	a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	740,64
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 88.087.114	b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	1.307.894,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	740,64	c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	740,64		
	PERSONA JURÍDICA		



Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>HMV INGENIEROS LTDA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 265 - 266 CERTIFICACIÓN suscrita por INTERCOR, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el alcance, el contratista correspondiente a HIDROESTUDIOS SA (quien modificó su razón social a HMV INGENIEROS LTDA como consta en cámara de comercio), el tipo de draga que corresponde a una draga de succión en marcha, la fecha de recibo a satisfacción, el valor de las actividades ejecutadas, que corresponden a 740,64 SMMLV, y los metros cúbicos (m3) de dragado hidráulico que corresponden a 1307894 m3.</p> <p>Por lo anterior la documentación aportada es tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con los componentes I y II de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022					
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL BRAZO MOMPOX UBICADO EN EL RÍO MAGDALENA".					
Fecha de diligenciamiento:	20/04/2022					
Tipo de Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX					
No de Proponente:	5					
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA DRAGADO MOMPOX					
Representante Legal:	ARGELINO JOSÉ DURAN ARIZA C.C: 9.134.259					
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>						
<b>Evaluación correspondiente a:</b>						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)		
1	HIDROCONSULTA S.A.S	860.069.446-9	50,00%	SI		
2	JESYCA S.A.S	900.798.949-3	50,00%	SI		
Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en:						
<b>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES</b>						
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100 % el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del <b>Presupuesto Estimado – PE</b> , expresado en SMMLV.	439 DEL 26 DE JUNIO DE 1990	3902,46	SI	
			0-0125-2019	19,75		
			<b>TOTAL</b>	<b>3922,21</b>		
	b.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado hidráulico de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES deberán acreditar un total igual o superior a <b>UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO. METROS CÚBICOS (1.322.231 m3)</b> .	439 DEL 26 DE JUNIO DE 1990	1271159,00	SI	
			0-0125-2019	65709,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>1336868,00</b>		
	c.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar un total igual o superior a <b>NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CÚBICOS (925.562 m3)</b> en INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES FLUVIALES.	439 DEL 26 DE JUNIO DE 1990	1271159,00	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>1271159,00</b>		
	<b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por1:					
	<b>Canal navegable marítimo o fluvial:</b> Hidrovía relacionada con mar (marítimo) o río (fluvial), que se utiliza para el transporte y la navegación.					
	<b>Dragado hidráulico:</b> Es la operación que consiste en la limpieza y el ahondamiento de un cuerpo de agua, a partir de la remoción de rocas y/o sedimentos, mediante una draga hidráulica.					
<b>Draga Hidráulica:</b> Equipo que hace parte de una embarcación, que se utiliza para excavar material debajo del nivel del agua, y luego elevarlo hasta la superficie, mediante la succión de una mezcla de arena, lodos, rocas o sedimentos y agua a través de una bomba de dragado. Únicamente serán válidos los contratos que acrediten la ejecución de "dragado hidráulico" o la utilización de alguna de las siguientes tipologías de draga:						
* Draga hidráulica de Corte o de Succión en marcha, o draga tipo dustpan.						
<b>NOTA 2:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	<b>899.590.140,00</b>	Pesos		
			<b>899,59</b>	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>		\$	<b>1.349.385.210,00</b>	Pesos		
			<b>1.349,39</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (Volumen de dragado hidráulico total)</b>			<b>1.322.231,00</b>	m3		
<b>Para el Aspecto c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial)</b>			<b>925.562,00</b>	m3		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>439 DEL 26 DE JUNIO DE 1990</u>			
<b>Objeto:</b>		Interventoría de las obras de dragado de mantenimiento del río Magdalena y del Canal de Dique para la navegación en el río Magdalena y el Canal del Dique			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	30/06/1992		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>3902,46</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 254.401.570,00		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	1.271.159,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3902,46		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	1.271.159,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3902,46				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>HIDROCONSULTA S.A.S</u></b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 270-272 CERTIFICACIÓN documento emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades ejecutadas donde se acredita la actividad de dragado por 1.271.159,00 m3</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>				
<b>Contrato 2: No</b>		<u>0-0125-2019</u>			
<b>Objeto:</b>		Interventoría de la obra de dragado para el mantenimiento del canal navegable mediante dragado del canal de acceso al puerto de Barranquilla.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	2/05/2019		a. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	<u>19,75</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 54.512.353,00		b. (Volumen de dragado hidráulico) m3	65.709,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	65,83		c. (Volumen de dragado hidráulico fluvial) m3	-	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19,75				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	CONSTRUCCIONES CIVILES, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S 70% <b><u>JESYCA S.A.S 30%</u></b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 270-272 CERTIFICACIÓN, documento emitido por CORMAGDALENA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CANAL BARRANQUILLA, fecha de terminación, valor ejecutado y se acredita la actividad de dragado hidráulico (con draga hidráulica de succión en marcha) por 65.709,00 m3 (219.030,00 m3 x 30% = 65.709,00 m3 despues de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia).</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>				
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con los componentes I y II de los requisitos habilitantes del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.				